Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época. Vol. 8. 2007 (521-527)

Observatori de Bioètica i Dret

Universitat de Barcelona
e-mail:obd@pcb.ub.es

En nuestro deseo de dar a conocer los centros más sobresalientes en materia de derechos humanos, aquí nos vamos a ocupar del Observatori de Bioètica i Dret de la Universitat de Barcelona. Los avances científicos en biotecnología y biomedicina tienen una proyección sobre la dignidad y los derechos humanos que ha dado lugar a una problemática bioética de rango global. En estas circunstancias, es necesaria la realización de un debate público informado que permita aproximar la biotecnología a la sociedad.

El Observatorio de Bioética y Derecho (OBD) ofrece una forma de hacer bioética basada en una concepción flexible, pluridisciplinar y laica, enmarcada en el respeto a los derechos humanos reconocidos. El objetivo es suministrar argumentos al debate social que fomenten la autonomía de las personas en la toma de decisiones, y que redunden en la construcción de una sociedad más transparente y democrática.

Ha de destacarse igualmente la CÁTEDRA UNESCO DE BIOÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, dirigida por la Dra. María Casado, Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universitat de Barcelona y Directora del Observatori de Bioètica i Dret, Parc Científic de Barcelona.

La misión de la Cátedra es: contribuir —en el ámbito de la reflexión universal sobre los derechos humanos— a un debate global, plural y pluridisciplinar sobre los principios y campos de estudio de la Bioética; promover un siste-

ma integrado de actividades de investigación, formación y divulgación en el campo de la Bioética; facilitar la colaboración entre investigadores de alto nivel y profesores de reconocido prestigio, de universidades e instituciones de enseñanza superior de España, Europa, América del Norte y América Latina y el Caribe así como de otros lugares del mundo. La Cátedra contribuirá, también, a la transferencia a países en desarrollo de la experiencia adquirida en el seno del Observatorio de Bioética y Derecho de la Universitat de Barcelona en los ámbitos de la investigación, la enseñanza y la divulgación, compartiendo sus metodologías y acciones de formación.

La reflexión interdisciplinar sobre los aspectos éticos, jurídicos y sociales de la biotecnología y la biomedicina es una cuestión de primer orden y —dado que la Bioética comprende el análisis del impacto de las biotecnologías en el ser humano y en el entorno— constituye una prioridad en todos los programas nacionales, regionales e internacionales. Una concepción de la Bioética como la que se defiende en la Cátedra, interdisciplinar, plural y flexible, aporta un valor añadido primordial al desarrollo, favorece la existencia de una opinión publica informada, implica a los ciudadanos en el debate y colabora a la adopción transparente y democrática de políticas publicas que a todos nos conciernen. Es necesario, pues, colaborar en la transferencia de conocimientos en este campo formando profesionales que puedan a su vez actuar como formadores en los países en desarrollo que, si bien no siempre poseen las mencionadas biotecnologías, sí pueden padecer sus efectos.

Se procede mediante un sistema combinado que se apoya en las universidades en las que ya existe un cierto desarrollo de la Bioética (Argentina, Brasil y Chile) y proporcione transferencia de conocimientos para la formación en otros países y universidades que se adhieran. Se ampliará el número de universidades y países beneficiarios de la transferencia de conocimientos a medida que se vaya consolidando el funcionamiento y sea factible aumentar su alcance. Se pretende extenderlo a todos los países de América Latina y, posteriormente, incluir en él a los países del

Caribe y del África francófona. Se pretende poder desarrollar un programa de estancias investigación en la OBD-UB y en las universidades miembros de las Redes que se desarrollará en función de los fondos disponibles.

Se ofrece un programa de soporte para Comités de Ética, específicamente encaminado a dar respuesta a las nuevas necesidades de la sociedad intercultural en que nos estamos convirtiendo, ya que precisamente el apoyo a la creación e implementación de estos comités es una de las prioridades de la UNESCO. Para desarrollar esta tarea interdisciplinar de investigación, transferencia y formación se cuenta con la experiencia adquirida en el seno del Observatorio de Bioética y Derecho de la Universitat de Barcelona.

El EQUIPO INVESTIGADOR de este centro está formado por las siguientes personas:

MARIA ROSARIO CASADO GONZÁLEZ mariacasado@ub.edu
Mª DEL PILAR ANTON ALMENARA panton@ub.edu
MARIA JESUS BUXO REY buxomj@ub.edu
Mª LUISA C. CORCOY BIDASOLO mcorcoy@ub.edu
RICARDO GARCÍA MANRIQUE garcia.manrique@ub.edu
CARMELO JOSÉ GÓMEZ TORRES carmelogomez@ub.edu
Mª JESÚS MONTORO CHINER mjmontoro@ub.edu
JUAN MERELO-BARBERA GABRIEL j.merelo@icab.es
ROSA MALAGRIDA ESCALAS rmalagrida@pcb.ub.es
ALBERT ROYES QUI aroyes@ub.edu
ANA VICTORIA SÁNCHEZ URRUTIA asanchezurrutia@ub.edu
ITZIAR DE LECUONA RAMÍREZ itziar.lecuona@gmail.com
ELEONORA LAMM elelamm@gmail.com

Las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN son las siguientes:

- Bases éticas para la bioética:
  - Las implicaciones ético-jurídicas de la biotecnología y la biomedicina.
  - Los derechos humanos como marco de referencia para la bioética.
  - Los principios de la Bioética.

  - Bioética y argumentación jurídica. Principios y valores constitucionales y Bioética.
  - Bioética y Antropología: Relativismo cultural. Biología y cultura. La construcción cultural de la Bioética. Riesgo y biotecnología.
  - La consideración social de los valores. Pluralismo y multiculturalidad.
- Bases jurídicas para la Bioética:
  - Legislación biosanitaria.
  - Los derechos de los pacientes. El consentimiento informado.
  - Derechos del médico.
  - Objeción de conciencia en sanidad.
- Derechos humanos:
  - Concepto y función de los derechos humanos.
  - El Convenio del Consejo de Europa sobre Biotecnología y Biomedicina (B.O.E. de 20 de Octubre de 1999).
  - Declaración universal sobre el genoma humano (UNESCO, 1997).
  - El Convenio sobre la biodiversidad.
  - La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Bioética y Economía de la Salud:
  - Economía de la salud y derechos humanos.
  - La asignación de recursos sanitarios.
  - La necesidad de priorizar las necesidades sanitarias.
- La Bioética en las relaciones sanitarias:
  - Las relaciones sanitarias; la dialéctica autonomía-coacción; las posturas anti-intervencionistas; el interés general.
  - Análisis de la toma de decisiones en los casos concretos.
  - La relación medico-paciente. La información; aspectos prácticos del consentimiento informado.
  - Códigos deontológicos. Secreto/confidencialidad.
  - Bioética y Enfermería. Ética de los cuidados.
  - Bioética y calidad asistencial.

  - Conflictos de intereses. Medicina de equipo.
  - Problemas de Bioética en Salud Pública y Epidemiología.
- Los comités de Ética:
  - Comités éticos de investigación clínica.
  - Los comités de ética asistencial.
  - Los comités institucionales.
  - Los Comités Nacionales de Ética. La situación en el ámbito internacional.
- Aborto:
  - La noción de persona.
  - Cuestiones ético-jurídicas en torno al aborto.
- Eutanasia y rechazo de tratamiento:
  - Los cambios en la concepción del derecho a la vida.
  - Conflicto entre libertad individual y salud pública. Tratamientos impuestos por la Ley. Rechazo de tratamientos versus encarnizamiento terapéutico.
  - Documentos de Voluntades Anticipadas.
  - Problemas bioéticos de la medicina intensiva. Limitación del esfuerzo terapéutico.
  - Muerte cerebral y E.V.P.
  - Los problemas específicos de la ética en geriatría.
- Los trasplantes de órganos y tejidos:
  - Donante vivo. Donante cadáver.
  - Diligencia de consentimiento.
  - Xenotrasplantes.
- Investigación y experimentación:
  - Desarrollo de medicamentos.
  - Utilización de animales. Ensayos clínicos.
  - Financiación de la investigación. Conflictos de intereses.
  - Poblaciones vulnerables.
  - Comunicación de resultados. Ética de la investigación.
  - Comunicación científica. Percepción pública de la ciencia.

- Reproducción asistida:
  - Cuestiones bioéticas en el marco de la reproducción asistida.
  - El estatuto del embrión (en derecho nacional e internacional).
  - Investigación con embriones.
  - Donación de óvulos.
- Genética:
  - Diagnóstico de enfermedades genéticas. Información.
  - Susceptibilidad y certeza. Genética clínica. Terapia génica.
  - Proyecto Genoma.
  - Bioética y nuevas tecnologías genéticas. El derecho ante las tecnologías genéticas.
  - Bases de datos genéticos.
  - Patentes de productos biológicos.
- SIDA:
  - Problemas de la práctica clínica y de la investigación.
  - Ensayos clínicos en el tercer mundo.
- Bioética y discapacidad:
  - Aspectos bioéticos de la práctica asistencial.
  - Aspectos jurídicos de la discapacidad.
- Psiquiatría y salud mental:
  - Problemas bioéticos en psiquiatría.
  - Capacidad y limitación. Incapacitación; tutela; internamiento coactivo.
  - Esterilización de incapaces.
- Ecología y medio ambiente:
  - Bioética y Ecología. El planeta tierra y los seres humanos.
  - La ética de la responsabilidad y la sustentabilidad. Las generaciones futuras.
  - Medio ambiente y derecho.
- Informática y redes:
  - La legislación sobre protección de datos personales.
  - Derecho a la intimidad y datos sensibles.

  - Informatización de historias clínicas. Los registros de datos sanitarios.
  - De la informática a la realidad virtual: impacto de estas tecnologías en la cultura.
  - Infoética.
- Drogas:
  - Las drogas como cuestión de la Bioética.
  - Aspectos jurídico-penales.
  - Las políticas de reducción de riesgos: problemas éticos.
- Nanotecnologías:
  - Implicaciones éticas, sociales y jurídicas de las Nanotecnologías.
- Pandemias:
  - Aspectos bioéticos y jurídicos implicados en las situaciones de pandemia.